

EL POLÍGRAFO

EQUIPO EL POLÍGRAFO Mariana Fuentes, Axl Hernández y Cecilia Derpich ESCRÍBANOS Frases para chequear, noticias falsas y temas de investigación. Envíenos sus sugerencias a elpoligrafo@mercurio.cl o al WhatsApp +56 9 9533 6345

CATEGORÍAS



VERDADERO:
La frase es correcta y no necesita aclaraciones.



CASI VERDADERO:
La frase es correcta pero necesita aclaraciones, información adicional o contexto.



MEDIA VERDAD:
La frase es parcialmente correcta, pero contiene errores, omite detalles importantes o carece de contexto.



CASI FALSO:
La frase no es correcta.



FALSO:
La frase no es correcta y contiene elementos que están alejados de la realidad.

Fuad Chahin (DC) afirma que este “es el año en que han existido más muertes vinculadas al conflicto en La Araucanía”

El domingo pasado, el programa Mesa Central (Canal 13) tuvo como invitado al presidente de la Democracia Cristiana, Fuad Chahin. Uno de los temas tratados fue el conflicto en La Araucanía, y en ese contexto Chahin afirmó que “este año, creo no equivocarme, es el año en que han existido más muertes vinculadas al conflicto en La Araucanía”. Al ser consultado, el presidente de la DC señaló a El Polígrafo que recopiló información a través de los medios de comunicación y agrega que “lamentablemente la violencia con consecuencias fatales en la zona de conflicto de La Araucanía y Arauco está en aumento. Solo este año se produjo el atentado incendiario en Victoria, donde murió el camionero Juan Barrios; luego la muerte del motorista que impactó con un corte de ruta en Lautaro, Francisco Millalén —que es investigado como homicidio—; luego el asesinato del joven de solo 21 años, Moisés Orellana, en Cañete; y finalmente, el asesinato del trabajador Pedro Gabriel Cabrera en Collipulli, que trasladaba a trabajadores en su furgón desde un predio agrícola. Son al menos 4 casos de violencia con consecuencias fatales en la zona, y que indican un claro aumento”.

¿Este es el año en que se han producido más muertes ligadas al conflicto en La Araucanía?

Desde el Ministerio del Interior señalan que, según sus cifras, este año efectivamente han fallecido 4 personas ligadas a este conflicto en la macrozona sur. Si bien el año está en curso, hasta ahora no es correcto afirmar que marque un peak de fallecidos, ya que según Interior en 2019 hubo 7 víctimas fatales; en 2018 2 fallecidos y en 2017, 4 decesos.

La información concuerda con la recopilada por “Mapuche Data Project”, una investigación del Instituto Milenio para el Estudio de Imperfecciones del Mercado y Políticas Públicas (MIIPP), que para este proyecto agrupa a investigadores de las universidades de Chile, Diego Portales y de Talca, que recopilan distintos datos económicos, políticos y sociales del conflicto en La Araucanía desde 1990. Según los datos que entregan, la afirmación del presidente de la DC no es correcta, ya que en 2019 y 2014 hubo 5 víctimas fatales, y en 2018 la misma cantidad de fallecimientos que este año (4).

La diferencia con las cifras del Ministerio del Interior se explica porque los datos de este centro se basan en información recopilada por prensa, a la que aplican diversos filtros y criterios. “En el caso de los muertos por conflicto, fuimos particularmente estrictos y dejamos solo los muertos que estuvieramos 100% seguros que fallecieron a causa del conflicto. Por ejemplo, había un caso de un comunero que murió atropellado por una maquinaria industrial, pero el hecho fue producto de un accidente y no de un evento de conflicto”, explica Alejandro Corvalán, investigador a cargo del proyecto.

Sin embargo, pese a que el número de fallecidos no es el mayor, los datos muestran que la violencia por el conflicto en La Araucanía sí va en aumento. Según informó el fiscal nacional, Jorge Abbott, en la comisión de Seguridad del Senado, en agosto pasado, la violencia en la macrozona sur ya alcanza a 4 regiones (La Araucanía, Biobío, Los Ríos y Los Lagos) y ha aumentado en 30% en el último año.

El fiscal regional de La Araucanía, Cristián Paredes, afirmó en la misma comisión que entre 2019 y 2020 ha habido 12 condenados y 21 personas en prisión preventiva solo en su región, mientras que la fiscal regional del Biobío, Marcela Cartagena, dijo que “este año 2020 se ha exacerbado de manera importante este fenómeno. Hemos tenido tres atentados explosivos que nunca antes habíamos visto y hemos sufrido el gravísimo atentado a tres escuelas de la Provincia de Arauco, hecho inédito y preocupante”.



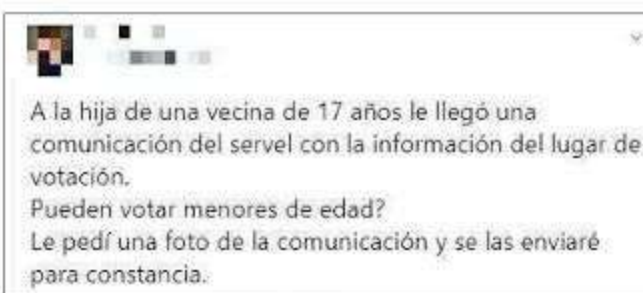
CASI FALSO

2020 no es el año con más muertos por el conflicto en La Araucanía (4). Usando distintas metodologías, Interior cifra las víctimas fatales de 2019 en 7, mientras que el Instituto Milenio cuenta 5 ese año. Sin embargo, la violencia en la macrozona sur ha aumentado en 30% según fiscalía.

Servel no habilitó a menores de edad para votar

Desde el lunes pasado, varios usuarios de Twitter aseguraron que algunos menores de edad habrían recibido cartas informando el lugar donde tendrían que votar para el próximo plebiscito. “A la hija de una vecina de 17 años le llegó una comunicación del Servel con la información del lugar de votación. ¿Pueden votar los menores de edad?”, cuestionaron en dicha red social.

Consultados por El Polígrafo, desde el Servel descartan que algún menor de edad haya sido habilitado para votar y explican que en la carta que se ha enviado a algunos adolescentes de 17 años no se indica que estén habilitados para votar, sino que se les informa en qué circunscripción y mesa electoral podrán sufragar una vez que cumplan la mayoría de edad.



Las cartas fueron enviadas para informar dónde podrán votar una vez cumplida la mayoría de edad.

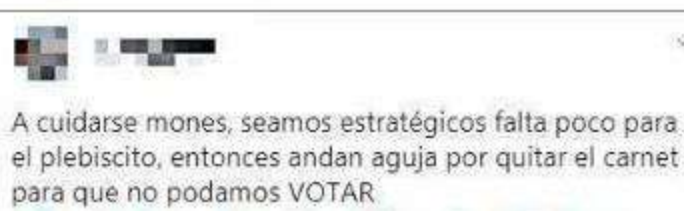
Esto, indican, está establecido en el artículo N° 7 de la Ley 18.556, que dice que “el Servicio Electoral deberá comunicar a los nuevos electores el hecho de su inscripción en el Registro Electoral, entre los ciento ochenta y noventa días anteriores a la siguiente elección o plebiscito, indicando la circunscripción electoral y la mesa receptora de sufragios donde les corresponde votar”.

Es falso que la cédula de identidad puede ser retenida luego de que alguien es detenido y dejado en libertad

Con el aumento de las manifestaciones durante los últimos días, algunos usuarios han afirmado que existiría el riesgo de que las policías retengan la cédula de identidad para así evitar el sufragio este 25 de octubre. “Seamos estratégicos, falta poco para el plebiscito, entonces andan aguja por quitar el carnet para que no podamos VOTAR”, advierte una publicación en Twitter.

Esta información no es correcta. Según explican desde Carabineros y la PDI, cuando una persona es detenida e “ingresa al calabozo”, se hace un registro de todas sus pertenencias y se le retiran todos los bienes personales o aquellos con los que puedan atentar contra su propia seguridad o la de otros detenidos, como el carnet de identidad, los cordones de los zapatos o un cinturón.

Sin embargo, una vez que la persona es liberada, se le deben devolver todos los documentos y los bienes incautados de



La cédula debe ser devuelta junto con todas las pertenencias.

manera inmediata. “La persona firma un acta y se le entrega un recibo, donde se señala que recibió sus pertenencias a su conformidad”, aseguran desde Carabineros. En caso de que no ocurriera, el afectado puede efectuar un reclamo inmediato por elementos perdidos.

Esto es confirmado por la Defensoría Penal Pública y por los abogados Gonzalo García (U. de los Andes) y Matías Insunza (U. de Chile), quienes señalan que en el caso de una detención, los policías pueden efectivamente retener el carnet de identidad de una persona, pero que una vez liberada, este documento y el resto de sus pertenencias tienen que ser devueltos.

Cifras de agosto del Ministerio del Interior: El 70% de los migrantes que cruzan por pasos ilegales son venezolanos

Si bien la mayoría ingresa por el norte, la cartera detalla que la mayor parte busca trasladarse a ciudades más al sur.

Ó. DELBENE, C. CERDA Y D. JAIME

Una nueva detección de un grupo de migrantes ilegales que ingresó clandestinamente al país, integrado por 16 venezolanos, realizó Carabineros ayer en Ollagüe, Región de Antofagasta. “Siete son menores. Han ingresado de forma ilegal y serán trasladados a Calama, a una ‘residencia sanitaria’, con el fin de que cumplan cuarentena preventiva”, detalló la gobernadora de El Loa, María Bernarda Jopia.

Con este arribo, el número de personas que entran a Chile por pasos clandestinos sigue aumentando.

Según un informe entregado por la Subsecretaría del Interior a la Cámara de Diputados, hasta el 31 de agosto de este año 5.147 migrantes habían ingresado clandestinamente al país. Están distribuidos en todas las regiones, pero concentrados principalmente en el norte.

Solo considerando el octavo mes del año, los ingresos clandestinos llegaron a 1.198, con lo que casi duplican al mismo período del año pasado (643).

De esas 1.198 personas, 868, el 72%, eran venezolanos, el triple de los migrantes de la misma nacionalidad que lo hicieron clandestinamente en agosto de 2019.

Según el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, la llegada de venezolanos creció debido “al largo tiempo del cierre de fronteras, la grave crisis económica, no solo en Venezuela, sino que también en los países vecinos, y el incentivo de la aparente promesa que se abrió para regularizar a todos quienes ingresaran hasta 90 días después de la publicación de la ley (de Migración) a



CLANDESTINOS.— Arica lidera los ingresos por pasos no habilitados. Según cifras de la PDI, llegaban a 1.619 al 31 de agosto de este año.

2.969

venezolanos han ingresado ilegalmente a Chile en 2020 (hasta el 31 de agosto).

690

haitianos entraron de forma clandestina en el mismo período. Es la segunda nacionalidad con más ingresos de ese tipo.

partir de la indicación aprobada por los senadores de la comisión de Hacienda (que no prosperó).

Galli planteó que los ingresos ilegales no solo afectan al norte del país: “Un catastrófico de la Intendencia de Tarapacá da cuenta que gran parte de las personas que ingresaron clandestinamente no se dirigían ni pretendían residir en Tarapacá”. Acotó que buscan llegar más al sur, incluso hasta zonas tan lejanas como Chiloé y

VOTACIÓN

Hoy se votará en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de migraciones.

Magallanes.

En tanto, el intendente de Tarapacá, Miguel Ángel Quezada, dijo que la situación de septiembre es más preocupante, “pues tuvo un crecimiento respecto al mes anterior con más de mil ingresos clandestinos en total. Pero la cifra negra que pudo ingresar por otros sectores puede ser mayor”.

Respecto de la ley de migraciones, que ya fue aprobada por el Senado, se prevé sea analizada durante esta jornada por la sala de la Cámara de Diputados.

Para el subsecretario Galli, se trata de “una votación compleja, casi 200 artículos y algunos necesitan una alta votación. Esperamos que el proyecto se apruebe prontamente”.



La decisión de la Tercera Sala de la Corte Suprema fue adoptada por tres votos contra dos.

Se solicitó por Transparencia: Suprema mantiene la reserva de notas explicativas de AFP

Información es sensible por afectar la gestión de negocios de administradora.

CINTHYA CARVAJAL

La Corte Suprema rechazó el recurso de queja interpuesto por la AFP Capital S.A., pero actuando de oficio, y ordenó mantener la reserva de la entrega de información solicitada a la Superintendencia de Pensiones (SP) respecto de las notas explicativas de la administradora de fondos.

Los ministros de la Tercera Sala, María Eugenia Sandoval, Ángela Vivanco y el abogado integrante Julio Pallavicini, sostienen que la información debe permanecer reservada, por afectar la gestión de negocios de la empresa.

A su juicio, las notas explicativas de los informes diarios que confeccionan las AFP para la SP son “información sensible”, porque contiene datos e información pormenorizada de las operaciones. Los magistrados concluyen “que la entrega de la referida información no es inocua, porque se trata de antecedentes relevantes para la gestión de los negocios de la quejosa, lo cual afecta los derechos de carácter comercial o econó-

mico no solo de ellas, sino que de los fondos que administra y, consecuentemente, de sus afiliados como titulares de esos fondos, sin perjuicio del indiscutible problema de competitividad que se puede generar en dicho mercado”.

La administradora de fondos de pensiones dedujo un recurso de queja contra los integrantes de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago: Javier Moya y Alejandro Madrid, además del abogado integrante Rodrigo Fernando, por abuso grave al rechazar el reclamo de ilegalidad que se interpuso respecto de la decisión del Consejo para la Transparencia (CPLT) el 24 de mayo de 2019. En esta se concedía el acceso a la información que pidió una persona y se ordenaba a la SP entregar al peticionario copia de las notas explicativas de los informes diarios de la AFP, desde el año 1981 al 4 septiembre de 2018.

El voto de minoría es del ministro Sergio Muñoz y el abogado integrante Pedro Pierry, quienes argumentan que esta información es pública.

Proyecto de ley: Gobierno dice que reactivará la reforma procesal civil

Se había postergado en julio, para destinar recursos a la crisis sanitaria por covid-19.

A. ZUÑIGA C.

A principios de julio, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, anunció que la reforma procesal civil se debía postergar de manera indefinida, “por el surgimiento de nuevas urgencias y la necesidad de redireccionar recursos y esfuerzos para hacer frente a la pandemia” por covid-19.

Tres meses después de esa noticia, que impactó fuertemente en los distintos actores del sistema, el titular de la cartera volvió con novedades, esta vez, durante un seminario de la UC del Norte, precisamente sobre los cambios pendientes.

“He conversado hace pocos días esta situación con el Presidente (Sebastián Piñera), quien me ha autorizado para retomar la tramitación de esta imposterable reforma, no obstante las restricciones presupuestarias, de modo que hoy (ayer), con el apoyo de actores interesados en este campo, nos encontramos en condiciones de reimpulsar este proyecto”, aseguró por videoconferencia.

Y aunque su intervención era para contextualizar las iniciativas de reforma a la justicia civil —única no reformada, porque ya lo están penal, laboral y familia—, en los últimos años, así como la forma en que se ha enfrentado la crisis sanitaria para evitar la sobrecarga en tribunales, el anuncio se tomó la agenda.

Larraín explicó que, por lo pronto, se deben revisar algunos aspectos, sobre todo económicos, que quedaron pendientes “y así retomar el curso de esta necesaria e ineludible reforma, que tiene la mayor prioridad y que sin lugar a dudas, es ‘la’ reforma judicial pendiente en nuestro país”.